



Madrid, 3 de febrero de 2020.

Exclusiones en la fase de valoración económica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un SUMINISTRO DE DIVERSOS REPUESTOS DEL FABRICANTE EAO (Licitación 6011900424) (Lotes 1 y 2).

Metro de Madrid S.A., una vez revisadas las proposiciones económicas presentadas a esta licitación, ha acordado, las siguientes exclusiones por los motivos que se indican a continuación:

En la condición 6.5. “Oferta económica” del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica lo siguiente:

“La oferta económica firmada se ajustará al modelo incluido como anexo I del PCP. El precio ofertado no podrá superar en ningún caso el presupuesto base de licitación”.

“Si alguna oferta económica no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto de licitación (bien sin IVA o con IVA), variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada por Metro de Madrid, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si no se altera su sentido”.

En la condición 8.4. “Apertura y valoración de la oferta económica” del PCP, se indica lo siguiente:

“Serán automáticamente excluidas las ofertas que excedan del presupuesto de licitación (tanto sin IVA como con IVA), bien en su conjunto bien respecto del lote o lotes a los que la oferta se refiera”.

“La exclusión deberá ser notificada a los licitadores interesados”.

- 1) La empresa ELION, S.A., para el lote 2, presentó una oferta económica que excede el presupuesto de licitación.**

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en las condiciones 6.5. “Oferta económica” y 8.4. “Apertura y valoración de la oferta económica” del PCP, la oferta presentada por la empresa **ELION, S.A.**, para **el lote 2**, queda **excluida** de esta licitación.

- 2) La empresa RIBODEL, S.L., para los lotes 1 y 2, presentó unas ofertas económicas que exceden el presupuesto de licitación.**

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en las condiciones 6.5. “Oferta económica” y 8.4. “Apertura y valoración de la oferta económica” del PCP, las ofertas presentadas por la empresa **RIBODEL, S.L.**, para los **lotes 1 y 2**, quedan **excluidas** de esta licitación.